RESOLUCIÓN No 378
(Julio 10 de 2024)

"Por medio de la cual se justifica una contratación directa"

El Rector del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, designado mediante el Acuerdo No 299 del 01 de noviembre de 2022 y acta de posesión del 20 de enero de 2023, en uso de sus facultades legales, en especial por las conferidas por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 30 de 1992 y el artículo 22º del Estatuto General de la Institución y,

CONSIDERANDO

1. Que el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida conforme a la Necesidad y Conveniencia requiere aperturar la contratación, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la cual tiene como objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para coordinar las actividades del proyecto de regionalización nodo norte del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida en la vigencia 2024.

2. Que de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de contratación directa.

3. Que el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida para atender la presente contratación para la vigencia fiscal 2024.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del siguiente proceso bajo la modalidad de contratación directa:

CAUSAL QUE SE INVOCA:	De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se invoca la causal de contratación directa para la Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para coordinar las actividades del proyecto de regionalización nodo norte del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida en la vigencia 2024.
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para coordinar las actividades del proyecto de regionalización nodo norte del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida en la vigencia 2024.
PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 16.000.000.oo

PLAZO:	CINCO (05) MESES y DIEZ (10) DÍAS
LUGAR DE CONSULTA DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS:	Los documentos soportes podrán ser consultados en la oficina asesora jurídica de la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Envigado, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector

Elaboró:	**Revisó**
Nombre: Jhon Jairo Salas Herrera Cargo: Abogado contratista	
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el tramite o proceso respectivo"	